

Nota

Número:
Referencia: Promulgación de Ordenanza Nº 38-2023 otorgando al Sr. Oscar Guillermo Gross, un descuento en la TGI
A: Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Jacquelina Noelia Gotte (SA), Claudia Noemi Gartner (SA), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Con Copia A:
De mi mayor consideración:
VISTO: La Ordenanza N° 38/2023 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en

el Acta Nº 78 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de Mayo de 2023.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

<u>Art.1°.-</u> Promúlgase la Ordenanza N° 38/2023, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, otorgando al contribuyente jubilado Sr. Oscar Guillermo Gross, un descuento equivalente al Cincuenta por ciento de la Tasa General Inmobiliaria correspondiente al año 2023, sobre la propiedad Registro N° 699.

<u>Art.2º.-</u> Pásese copia del presente Decreto, al Concejo Deliberante, a la Administración Fiscal y Tributaria, a Contaduría, a Catastro, a Informática y Redes, a sus efectos.

<u>Art.3º.-</u> Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.